



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintiuno (21) de junio del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
DEMANDADOS	JOHN FREDY AGUDELO MORALES
Radicado	No. 05001 40 03 027 2012-00326 00
DECISIÓN	Requiere previo expedir oficios desembargo

Se allega por el correo institución memorial suscrito por la doctora MAYERLIN GIRALDO OSPINA, quien dice ser la apoderada de la parte demandada, solicitando se le envíe a su correo electrónico los oficios de desembargo expedidos en el presente proceso, toda vez que terminó por pago de las cuotas en mora.

Previo a enviar los oficios de desembargo por el correo electrónico indicado por la peticionaria, se requiere a la misma a fin de que allegue la prueba sumaria de la calidad en la que dice actuar, ya que al revisar el expediente no hay poder conferido por el demandado.

NOTIFIQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

Vue/m3

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
388fb0ee195dbb67eea6b8c3139a227910a421b4bd60efa0c2f60034b8f47a6b
Documento generado en 18/06/2021 03:33:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>